

La gestión de la Continuidad de Negocio establece un marco estratégico y operativo para mejorar proactivamente la flexibilidad de la organización ante la interrupción de su habilidad para conseguir sus objetivos fundamentales y restaurar la actividad de la organización para suministrar y prestar sus productos y servicios fundamentales en un nivel acordado según un plazo acordado tras producirse una interrupción. Su adopción supone el compromiso de la organización con los siguientes principios generales:

- Adecuación a las leyes, regulaciones y compromisos adquiridos, en todos los aspectos del negocio de laaS365.
- Mejora del rendimiento de la actividad de negocio, que redundará en un mejor servicio a los clientes.
- Mantenimiento de la actividad de negocio durante la materialización de un incidente, dentro de unos límites mínimos establecidos.
- Comunicación planificada, fluida y adecuada en situación de crisis.
- Definición de los roles y responsabilidades del personal implicado en la respuesta a incidentes graves.
- Gestión adecuada del personal durante una situación de contingencia grave.
- Consideración de los requisitos de continuidad en la definición de nuevos servicios, que en caso de ser necesarios serán incorporados al Plan de Continuidad.
- Comunicación de la responsabilidad a cada empleado, de cumplir con la presente Política así como con los Planes y Procedimientos relacionados.

La Dirección de laaS365, se compromete a liderar este proceso y a asignar los recursos necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Comunidad del Negocio, satisfacer las exigencias de los clientes y conseguir los objetivos fijados.

La presente política es conocida y suscrita por todo el personal de laaS365 contemplado en el alcance, de acuerdo a las exigencias de la Dirección. Esta política será revisada con una periodicidad máxima anual, y sus cambios deberán ser aprobados por la Dirección General de la organización.

**Dirección General de laaS365**